

# Las eléctricas demandarán al Gobierno por su intervencionismo

Preparan impugnación de las liquidaciones que les haga el ministerio tras el decreto

**CARLOS SEGOVIA MADRID** Nueva batalla judicial en ciernes del sector eléctrico contra el Gobierno con multitud de precedentes de condena al Estado. Las empresas eléctricas están ya recabando informes jurídicos para demandar al Gobierno por su decreto de *medidas urgentes para mitigar el impacto de la escalada de precios del gas natural en los mercados minoristas de gas y electricidad*. Su decisión es demandar, salvo cambio radical del decreto.

«Estamos convencidos de su ilegalidad», afirman en una de las principales eléctricas del país. «No podemos impugnar un decreto, pero sí los actos administrativos que se deriven. Impugnaremos la primera liquidación que nos hagan en ba-

se a esa norma», coinciden en otros dos grandes grupos eléctricos del país. Entre los argumentos figura la intervención que supone el decreto en sus contratos de venta de energía que les coloca en pérdidas y riesgo de ruptura con los clientes. Argumentan que el Gobierno les obliga a pagar dinero al Estado por encima del precio al que han vendido al cliente lo que puede constituir una causa de fuerza mayor para cancelarlo en un caos regulatorio sin precedentes.

Ninguna de las grandes eléctricas consultadas comenta oficialmente las medidas judiciales que prepara y por ahora están reaccionando a través de sus asociaciones. La Asociación de Empresas de Energía Eléctrica ya avisó el pasado día 14

de que «manifiesta su contundente rechazo a las medidas intervencionistas anunciadas en el último Consejo de Ministros dirigidas contra las compañías eléctricas». En AE-LEC participan Iberdrola, Endesa, Viesgo y EDP.

También la Asociación Empresarial Eólica que integra a las mencionadas y otras como Naturgy y Acciona, denuncia que «el Real Decreto Ley tiene impacto negativo en el 21% del parque eólico español (...) y no distingue entre la realidad de los ingresos que obtiene cada una de las tecnologías del mix, aplicando una reducción de ingresos de forma plana a todas las tecnologías no emisoras infra marginales».

Mientras tanto, los bancos de inversión internacionales siguen inun-

dando a sus clientes con análisis negativos sobre la actuación del Gobierno. «Desafía la lógica y en la medida en que también afecta a las instalaciones renovables no subvencionadas (que en muchos casos dependen de los PPA para obtener financiación bancaria), va totalmente en contra del esfuerzo de la Transición Energética», afirman en Kepler Cheuvreux. Esta firma se refiere a la mencionada intervención del Gobierno en contratos de largo



**Del total.** Es la parte del parque eólico español perjudicado negativamente por el decreto.

plazo (PPA) cuya cancelación debilita a las eléctricas grandes y pequeñas comercializadoras y empuja a clientes protegidos a someterse a los vaivenes del mercado y a que empresas de renovables pierdan financiación bancaria.

«Operar en España merece ahora una prima de riesgo regulatoria adicional, ya que el Gobierno ha intervenido el mercado de una manera que ha creado más incertidumbre», afirma la sociedad de valores de Javier Botín a sus clientes.

«Las empresas se cubren principalmente a través de PPA privados y en la mayoría de los casos se verían obligadas a devolver al sistema un precio más alto que el precio efectivo del PPA», alerta Caixa-Bank. «El problema es que la regulación española es impredecible», protesta RBC Capital Markets.

La vicepresidenta Teresa Ribera ya ha preguntado a varios presidentes de las eléctricas si presentarán demandas y les ha pedido que le avisen antes de dar el paso, aunque ella se muestra segura de que los tribunales se pondrán de su parte. No obstante, está mostrando disposición a introducir cambios en el decreto para atenuar el impacto en, sobre todo, las empresas de renovables en muestra de la improvisación con que se ha lanzado la normativa.

De momento, la caída en Bolsa del sector eléctrico registró este jueves su tercer día consecutivo de caídas. Iberdrola (1,33%), Endesa (0,72%) o Acciona (3,42%) se anotaron nuevas pérdidas que están provocando también reacción judicial de inversores. La Asociación Española de Accionistas Minoritarios de Empresas Cotizadas (Aemec) anuncia ya medidas legales por lo que califica de «expropiación», según informa **Esteban Urreiztieta**. Según esta asociación, «intervenir los mercados aludiendo a los beneficios de las empresas parece más propio de países afortunadamente alejados de nuestro entorno jurídico y económico». La Aemec, cuya estrategia jurídica está siendo coordinada por el bufete Cremades Calvo-Sotelo, avanza que «hará todo lo que esté en su mano y permita la legislación vigente, española y europea, para evitar que se consumen estas medidas».



La ministra para la Transición Ecológica, Teresa Ribera, el martes pasado durante la sesión de control al gobierno en el Senado. KIKO HUESCA / EFE

P&R

## Las renovables, en pie de guerra

**VICENTE LOZANO MADRID** Las empresas de energías renovables han protestado contra la reforma del mercado eléctrico.

**¿Afecta la reforma eléctrica también a las energías renovables?**

Las grandes compañías eléctricas serán las que soporten principalmente el coste de la reducción de la factura de la luz que persigue el Gobierno, pero las energías renovables también se verán afectadas. Consideran

que puede llevar incluso al cierre de instalaciones.

**¿Qué dice el decreto sobre la reducción de ingresos de las compañías energéticas?**

La reforma pretende «detrar ingresos» a las empresas mediante la «minoración del exceso de retribución que están obteniendo las centrales de generación eléctrica no emisoras en el mercado mayorista». Es decir, devolver lo cobrado de más en la etapa en que se ha disparado el precio

de la energía por la subida del gas y de los derechos de emisión de CO<sub>2</sub>.

**¿Cómo se calcula esa «minoración del exceso de retribución»?**

El Gobierno ha decretado que las empresas devuelvan hasta el próximo 31 de marzo lo cobrado de más sobre un precio de referencia de 20 euros por megavatio hora (MWh). Esta minoración de ingresos afecta tanto al mercado mayorista de la electricidad (*pool*) como a los contratos bilaterales (PPA) que negocian empresas y sus clientes, muy usados por las renovables.

**¿Qué es un PPA?**

El *Power Purchase Agreement* (PPA) es un acuerdo de suministro de elec-

tricidad a largo plazo entre un productor de energía y un cliente. El PPA define las condiciones del acuerdo, como la cantidad de electricidad a suministrar, los precios y las sanciones por incumplimiento.

**¿Cómo afecta la reforma a los PPA de las renovables?**

Los precios de los PPA se firman según una previsión de precios del mercado energético a futuro. Según la Asociación Empresarial Eólica, el MWh eólico en los últimos 20 meses se ha vendido a 45,84 MWh de media, precio muy alejado del actual y muy por encima de los 20 MWh que ha marcado el Gobierno como tope. Esas empresas tendrán que vender electricidad a pérdidas.

**¿Qué proponen las renovables?**

La Asociación de Empresas de Energías Renovables ha exigido al Gobierno que el real decreto se tramite como proyecto de ley en el Congreso para eliminar los aspectos «más lesivos» de la reforma y «salvaguardar la seguridad jurídica necesaria para la obtención de los más de 100.000 millones en inversiones necesarios para acometer la transición energética».

**¿Cómo ha reaccionado el Gobierno?**

Ante el malestar del sector renovable, el ministerio señaló ayer que estudiará una *reforma de la reforma* para sacar de los recortes algunos proyectos de renovables vinculados a contratos bilaterales o PPA.